

 RADIOLÓGICA S.A.S. NIT. 890.205.283-8	POLITICA INSTITUCIONAL DE NO REUSO	
	CODIGO:	GQ-OD-02
	Versión:	1 de 2023
		Página: 1 de 3

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE NO REUSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. OBJETIVO

Garantizar en la Prestación del Servicio el NO REUSO de Dispositivos Médicos en IPS RADIOLÓGICA S.A.S., con excepción de los Equipos necesarios para la prestación del Servicio.

2. ALCANCE

Aplica para el personal asistencial de IPS RADIOLÓGICA S.A.S.

3. INTRODUCCIÓN

El término dispositivos médicos, define instrumentos, aparatos y materiales de Uso médico, para ser usados solos o en combinación y ser aplicados en seres humanos, destinados principalmente al diagnóstico, prevención y alivio de enfermedades.

Los dispositivos médicos reutilizados pueden causar efectos nocivos por problemas de funcionamiento.

En la actualidad no se dispone de datos estadísticos acerca de tales efectos, pero la mayoría de los países en vista de estos peligros, inherentes al uso de estos elementos, han promulgado leyes para controlarlo.

4. DEFINICIONES

4.1. Dispositivo

Es cualquier instrumento, aparato, máquina, equipo, implante, software, o artículo relacionado, destinado por el fabricante a ser usado, solo o en combinación para uso humano, en Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una enfermedad, una lesión o de una deficiencia.

Productos para desinfección de dispositivos médicos que no ejercen la acción principal que se desea por medios farmacológicos, inmunológicos o metabólicos.

4.2 Dispositivo de un solo uso

 RADIOLÓGICA S.A.S. NIT. 890.205.283-8	POLITICA INSTITUCIONAL DE NO REUSO		CODIGO: GQ-OD-02
			Versión: 1 de 2023
			Página: 2 de 3

Dispositivo cuya finalidad es ser usado en un solo paciente, en un único procedimiento. No está diseñado para ser reprocesado (Limpiar, desinfectar/esterilizar) y ser usado en otro paciente. El inserto del fabricante no incluye instrucciones de reprocesamiento.

4.3 Reuso

Uso repetido de cualquier dispositivo médico, incluyendo aquellos reusables o rotulados para único uso, con el correspondiente reprocesamiento, entre usos.

4.4 Efectos del reuso de los dispositivos

La reutilización de los dispositivos de un solo uso puede generar múltiples efectos, a nivel de la institución, paciente, y profesional de la salud.

Dichos efectos son:

- 1- Afecta la equidad de los pacientes.
- 2- Afecta la seguridad del paciente y el operador.
- 3- Aumenta los costos en salud por complicaciones.
- 4- Deteriora el producto sanitario si hay fallas.
- 5- Vulnerabilidad de los derechos de pacientes.
- 6- Irregularidad y dificultad en los cobros
- 7- La institución acepta la misma responsabilidad legal que tiene el fabricante Original.
- 8- Exposición a demandas médicas legales para los profesionales.

5. NORMATIVIDAD

RESOLUCIÓN 486 DE 2003

En el artículo 2, punto 17: Modifíquese el criterio No. 4 del Estándar de Insumos – Gestión de insumos el cual quedará así: Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento que garanticen que no se reusen insumos.

6. POLÍTICA INSTITUCIONAL

RADIOLÓGICA S.A.S. comprometida con la seguridad del paciente, define como prioridad en la atención realizar acciones que garanticen la minimización de la ocurrencia de infecciones nosocomiales en la prestación del servicio, por lo cual establece como Política Institucional el **NO REUSO** de dispositivos médicos en ninguno de los

 RADIOLÓGICA S.A.S. NIT. 890.205.283-8	POLITICA INSTITUCIONAL DE NO REUSO		CODIGO: GQ-OD-02
			Versión: 1 de 2023
			Página: 3 de 3

procedimientos realizados en la Institución que sean de uso directo con el paciente, con excepción de los Equipos utilizados para la prestación del servicio, los cuales disponen de los debidos protocolos de limpieza y desinfección adecuada para garantizar la seguridad.